



PROYECTOS DEPARTAMENTO DEL HUILA

25 de Julio de 2022.

INFORME ESTADO ACTUAL I.E. INEM JULIAN MOTTA SALAS SEDE CANDIDO LEGUIZAMO PRIMARIA, MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El proyecto se formuló para una matrícula de 480 estudiantes y esta distribuidos de la siguiente manera:



- Se realizarán 2 Aulas nuevas para preescolar (20 estudiantes máximo por aula), 11 Aulas nuevas de media (para un número Max. De 40 estudiantes), 1 Laboratorio Integrado (Capacidad para 40 estudiantes, Área M2/estudiantes 2,3 - 2,4), 1 Aula polivalente (Área M2/estudiantes (artístico) 3,00), 1 Aula tecnológica (Área M2/estudiantes 2,3-2,5), 1 Aula múltiple – comedor ((1 turno= 1/3 matriculados > jornada. Min. 80 alumnos/turno), 1 comedor, 1 Cocina, 1 Expresión Artística (1,40 m2/alum. si se calcula como tipo F, 1/3 de la matrícula en > jornada), 1 Depósito, 1 Zona administrativa-dir. Adm. y académica (min60%), 1 Zona administrativa-



servicios generales (hasta 20%), 1 Zona administrativa-bienestar estudiantil (hasta 20%), 1 Bateria sanitaria preescolar, 1 Bateria sanitaria media, 1 Bateria sanitaria Discapacitados, 1 Zona recreativa, Muros, Circulaciones y Accesibilidad.

BLOQUE 1: Dispuestas en dos pisos, conformadas por las siguientes áreas:

- PLANTA GENERAL PRIMER PISO: Aula para estudiantes y Bateria sanitaria.
- PLANTA GENERAL SEGUNDO PISO: Aula para estudiantes y Bateria sanitaria.

BLOQUE 2: Dispuestas en un piso, conformadas por las siguientes áreas:

- PLANTA GENERAL PRIMER PISO: Cocina y comedor.

BLOQUE 3: Dispuestas en un piso, conformadas por las siguientes áreas:

- PLANTA GENERAL PRIMER PISO: Administración, aula polivalente y aula de tecnología.

BLOQUE 4: Dispuestas en un piso, conformadas por las siguientes áreas:

- PLANTA GENERAL PRIMER PISO: Aula de Preescolar y cuarto técnico.
- Servicios públicos: El predio cuenta con conexión de Red de Acueducto y Alcantarillado servicio prestado por LAS CEIBAS, Redes de media tensión y baja tensión prestado por la ELECTRIFICADORA DEL HUILA, Recolección de residuos por la parte de Ciudad Limpia S. A. E.S.P. y la Red de Gas prestada por Alcanos de Colombia.
- **ESTRUCTURACION DEL PROYECTO:** Según la Revalidación de la Licencia de construcción (vigente) Resolución No. 41001-1-22-0401 de junio 29 de 2022. Área del predio: 6.014,40 m² y Área a construir: 2.271,55 m², además la I.E. Inem Julián Motta Salas Sede Cándido Leguizamo Primaria, cuenta con el siguiente alcance:



No.	ALCANCE DEL PROYECTO			CONSTRUCCIÓN	
1	Aulas (Preescolar)			2	
2	Aulas (Básica y Media) - Con capacidad para 40 estudiantes			11	
3	Biblioteca			0	
3.1	Biblioteca			NO	
3.2	Bilingüismo			NO	
4	Laboratorio integrado - Con capacidad para 40 estudiantes			1	
5	Aula de tecnología innovación y multimedia			1	
6	Aula polivalente (Garantizar área de dibujo técnico y/o artístico)			1	
7	Aula Múltiple Comedor			1	
7.1	Comedor - Deberá diseñarse de acuerdo con lo establecido en la NTC 4595 según la matrícula certificada por la ETC en la visita de verificación del alcance.			1	
7.2	Cocina - Deberá diseñarse de acuerdo con lo establecido en la NTC 4595 según la matrícula certificada por la ETC en la visita de verificación del alcance y al Concepto técnico generado por el MEN el 13 de Junio de 2016.			1	
7.3	Depósitos			1	
7.4	Expresión artística			1	
8	Zonas administrativas (Dirección administrativa y académica, bienestar estudiantil y áreas para almacenamiento temporal)			1	
8.1	Ambientes para administración			1	
8.2	Servicios generales			1	
8.3	Bienestar estudiantil			1	
9	Baterías sanitarias	Aulas Nuevas	Aulas Existentes	Capacidad Máxima	
9.1	Baterías sanitarias (Personal con discapacidad)			X	SI
9.2	Baterías sanitarias (Preescolar)	X			SI
9.3	Baterías sanitarias (Básica y Media)	X			SI
10	Zonas recreativas*			1	
11	Muros, Circulaciones y Accesibilidad**			SI	



- REGISTRO FOTOGRAFICO RENDER:





- REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESTADO ACTUAL:





- **ESTADO DE HITOS EJECUTADOS:** A continuación, se presenta los porcentajes de obra ejecutados y acumulados de cada hito iniciados y terminados por el contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2016, el cual se le realizó terminación anticipada y alcanzo a ejecutar el 31,03% y cuenta con la siguiente descripción:

- Tabla Porcentajes ejecutados:

HITO / ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE HITO CONTRACTUAL
PRELIMINARES	100,00%
CIMENTACION 1 (BLOQUE 1 DOS PISOS)	100,00%
CIMENTACION 2 (BLOQUE 2 DOS PISOS)	100,00%
CIMENTACION 3 (BLOQUE 3 COMEDOR)	100,00%
ESTRUCTURAS 1 (BLOQUE 1 COLUMNAS Y VIGAS PISO 1)	0,00%
ESTRUCTURAS 2 (BLOQUE 1 RESTO DE LA EDIFICACION)	0,00%
ESTRUCTURAS 3 (BLOQUE 2 COLUMNAS Y VIGAS PISO 1)	15,00%
ESTRUCTURAS 4 (BLOQUE 2 RESTO DE LA EDIFICACION)	15,00%
MAMPOSTERIA PREFABRICADOS Y ELLEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN	0,00%
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS	5,00%
INSTALECIONES ELECTRICAS, TELEFONICAS, COMUNICACIONES	0,00%
PAÑETES	0,00%
ENCHAPES	0,00%
PISOS	0,00%
CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0,00%
CARPINTERIA METALICA 1 (BLOQUE 1 DOS PISOS)	0,00%
CARPINTERIA METALICA 2 (BLOQUE 2 DOS PISOS)	0,00%
CARPINTERIA METALICA 3 (BLOQUE 3 COMEDOR)	0,00%
CARPINTERIA MADERA	0,00%
CIIELO RASOS Y DIVISIONES - APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	0,00%
PINTURA - CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS	0,00%
OBRAS EXTERIORES	0,00%
ASEO Y VARIOS	0,00%



El contrato de obra se reasigno al CONSORCIO SAGRADO CORAZÓN y la interventoría al CONSORCIO INTEREDUCATIVO II, los cuales están en etapa de diagnóstico del proyecto.

TRAZABILIDAD:

1. Con fecha 16 de diciembre de 2021, se suscribió el contrato de obra 1380-1480-2021, con el Consorcio Sagrado Corazón y el 14 de enero de 2022 se suscribió el contrato de interventoría 1380-1480-2021, con el Consorcio Intereducativo II.

2. El acta de inicio del contrato, se firmó el día 7 de marzo de 2022.

3. El día 7 de marzo, el contratista solicitó al FFIE el estudio y aprobación de una cesión de participación contractual de uno de los integrantes del consorcio, debido a un hecho sobreviniente relacionado con la orden de liquidación judicial del integrante constructor INGARCON LTDA por parte de la superintendencia de sociedades.

4. Se recibe comunicado por parte del Contratista de obra No. CM-CSCH-1480-008 de solicitud de cesión del contrato No. 1380-1480-2021, informando que no se ha concretado una persona natural o jurídica que pueda incorporarse como parte del Consorcio, a la fecha no se ha logrado encontrar un cesionario que cumpla a cabalidad los requisitos establecidos en el contrato.

5. La Interventoría mediante comunicado INGI-50222-090-22 de fecha 13 de mayo del 2022, dio recomendación al FFIE, para continuar con el proceso de cesión y/o liquidación del contrato, en virtud de lo solicitado por el mismo contratista.

6. En comunicado INGI-50222-119-22, del 8 de junio de 2022, la interventoría Consorcio Intereducativo II, emite un concepto terminación anticipada por Imposibilidad ejecución. Porque a pesar que el contratista realizó gestión para conseguir un integrante consorcial que cumpliera los requisitos exigidos en los TCC y los requisitos del contrato.

7. El contratista mediante oficio No. CM-CSCH-1480-008, solicito la cesión del contrato No. 1380-1480-2021. Ante la situación y hechos que se dieron, la Interventoría considero que sí hay lugar a la terminación anticipada por la imposibilidad de ejecución del contrato y que se puede adelantar la liquidación del contrato acorde a la cláusula Décima sexta del contrato No.1380-1480-2021: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO- "1.



Terminación anticipada por parte del contratante-Numerales k) y n)”, considerando que se tiene prevista esta figura contractual dentro de la minuta oficial. No obstante a lo anterior, la Interventoría considera que no existe una situación que imposibilite la ejecución del proyecto con otro oferente que cumpla los requisitos de la entidad.

Se recomienda por parte de la interventoria ejecutar el proceso de liquidación del contrato suscrito con EL CONSORCIO SAGRADO CORAZON y una vez realizado este trámite, suscribir nuevamente el contrato con otro oferente, en las condiciones y términos de los TCC, guardando el mismo alcance y plazos contractuales.

8. Mediante Comité Fiduciario No. 564 del 29 de junio de 2022, se aprobó la TAI del proyecto en asunto, con el cual se procede con la terminación de los contratos de obra No. 1380-1480-2021 y contrato de interventoria No. No. 1380-1480-2021.